



"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes, 22 de enero de 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DZT

Vistos :

Resolución Directoral N° 0001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DZT de fecha 23 de diciembre 2019, Carta N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DZT de fecha 13 de enero del 2020, Carta N° 002-2020/CONSORCIO H & ROMERO Consultor de fecha 17 de enero de 2020, Informe N° 0003-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DZT/GCRV del Especialista Técnico I RCC de fecha 20 de enero de 2020, Informe N° 015-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DZT/YZI y;

CONSIDERANDO:

Que AGRO RURAL fue creado mediante Decreto Legislativo N° 997 del 13 de marzo del 2008, siendo una Unidad Ejecutora Adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, que tiene por finalidad promover el Desarrollo Agrario, a través del financiamiento del proyecto de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Que mediante Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las inversiones del Gobierno Nacional frente a los desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que mediante Decreto Supremo N°091-2017-PCM y normas modificatorias se aprueba el Plan de la Reconstrucción, al que se refiere la Ley N°30556.

Que mediante Decreto Supremo N°116-2017-PCM de fecha 04 de diciembre del 2017, en la cual se Incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobados mediante Decreto Supremo N°091-2017-PCM, y modificatoria, las intervenciones a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanearniento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversos Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Regional y Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, con Resolución Directoral N° 0001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DZT de fecha 23 de diciembre 2019, resuelve dar por Aprobado el Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION Y CANAL ROMERO EN EL SECTOR ROMERO (PROGRESIVA 0+000 – 4+000), DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" de CÓDIGO ARCC N° 3 Y 228, cuyo valor referencial de S/. 9,291,288.87 (Nueve Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho y 87/100 soles);

Que, con carta N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DZT, de fecha 13 de enero del 2020, alcanza la Empresa ejecutora del Servicio CONSORCIO H & ROMERO cuyo representante legal el Sr. Yonder Uriarte Carrasco, la Liquidación Técnica Financiera de consultoría de obra (elaboración de expediente técnico) para su revisión y aprobación;

Que, el 17 de enero del 2020, CONSORCIO H & ROMERO entregó a la Dirección Zonal Tumbes - AGRO RURAL junto con su Carta N° 002-2020/CONSORCIO H & ROMERO de esa misma fecha, la conformidad de la liquidación técnica y financiera de la consultoría, del servicio denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACION Y CANAL ROMERO EN EL SECTOR ROMERO (PROGRESIVA 0+000 – 4+000), DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" de CÓDIGO ARCC N° 3 Y 228, por la suma de S/. 271,240.02 (doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta con 02/100 soles)





"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes, 22 de enero de 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DZT

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral, al CONSORCIO H & ROMERO, cuyo representante común Sr. Yonder Uriarte Carrasco, al Especialista Técnico I RCC y Oficina de Administración de AGRO RURAL TUMBES.

ARTICULO TERCERO. - INSERTAR la presente resolución en el Contrato N° 003-2019- MINAGRI-AGRO RURAL-DZT, formando parte integrante del mismo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, www.agrorural.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Manuel R. Gonzaga Cobeñas
DIRECTOR ZONAL TUMBES



CUT: 4338 -2020

